



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

ALCALDÍA



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"
"WATA ATUN SHUYU LLAQTANCHIQA ALLIN KANANPAQ, YUNPAY SHINCHIWAN PARLANANPAQ"

EXPEDIENTE N° 300605-2026-017206

Cutervo, 16 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° D289-2026-MPC/ALC.



Firmado digitalmente por VARGAS VARGAS Carlos Abdías FAU 20174691267 soft SEDE - ALC. - Alcal.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/09/2026 03:46 p. m.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN DE CAJAMARCA.

VISTO:

El **INFORME N° D1561-2026-MPC/GDTI**, de fecha 13 de julio de 2026, el **INFORME N° D1840-2026-MPC/ODA**, de fecha 14 de agosto de 2026, el **INFORME N° D1023-2026-MPC/OGPP**, de fecha 17 de agosto de 2026, el **INFORME N° D438-2026-MPC/OGA**, de fecha 19 de agosto de 2026, la **CARTA N° D244-2026-MPC/ALC**, de fecha 09 de septiembre de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde actúa como representante legal de la Municipalidad y es la máxima autoridad administrativa. En virtud del artículo 20° de la misma Ley, se especifican las atribuciones del Alcalde, incluyendo, entre otras, la facultad de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las disposiciones legales pertinentes.

Que, de acuerdo con el numeral 61.2 del artículo 61° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, las entidades están facultadas para llevar a cabo las tareas internas necesarias para el cumplimiento eficaz de sus objetivos, así como para distribuir las atribuciones que correspondan a su competencia.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N°77-2023-MPC, de fecha 23 de agosto de 2023, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cutervo ha autorizado al Alcalde Provincial para evaluar y aprobar apoyos requeridos mediante solicitudes de diversa índole hasta un monto de 8 UIT.

Que, con **INFORME N° D1561-2026-MPC/GDTI**, de fecha 13 de julio de 2026, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita a la Gerencia Municipal la COTIZACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DESTINADOS AL APOYO PARA EL PINTADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA REJOPAMPA. La relación de materiales se detalla a continuación:

Material	Unidad	Cantidad
Pintura látex satinada	Galón	41.00

Que, con **INFORME N° D1840-2026-MPC/ODA**, de fecha 14 de agosto de 2026, la Oficina de Abastecimientos solicita a la Oficina General de Administración, se sirva realizar la COORDINACIÓN PARA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por el importe de S/ 2,050 (DOS MIL CINCUENTA CON



Firmado digitalmente por VARGAS VARGAS Carlos Abdías FAU 20174691267 soft SEDE - ALC. - Alcal.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 16/09/2026 03:43 p. m.



Firmado digitalmente por BERRIOS FERNANDEZ Manuel Teodoro FAU 20174691267 hard SEDE - GM - Ger. Mun.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 16/09/2026 08:44 a. m.



Firmado digitalmente por MONCADA CHAVEZ Marisol FAU 20174691267 hard SEDE - OGA - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 16/09/2026 07:58 a. m.



Firmado digitalmente por GAMONAL SANCHEZ William Vidal FAU 20174691267 soft SEDE - OGDACGD - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 15/09/2026 06:22 p. m.



Firmado digitalmente por FERNANDEZ JULON Jimmy Levings FAU 20174691267 hard SEDE - GDTI - Ger.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 15/09/2026 05:02 p. m.



Firmado digitalmente por VILLALOBOS CAMPOS Javier Martin FAU 20174691267 soft SEDE - OGPP - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 15/09/2026 04:59 p. m.



Firmado digitalmente por TARRILLO LEIVA Jaime Gonzalo FAU 20174691267 soft SEDE - OGAJ - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 15/09/2026 04:58 p. m.

Jr. Ramón Castilla #403

076-795123

www.municutervo.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Cutervo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: <https://mad3nucleo.municutervo.gob.pe/consulta> e ingresando el código: EITFQ7

00/100 SOLES), así como la PROYECCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE APOYO PARA EL PINTADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA REJOPAMPA, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	DE CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (S/)	TOTAL (S/)
01	Pintura satinada	látex Galón	41.00	50.00	2,050.00
TOTAL GENERAL					2,050.00

Que, con **INFORME N° D1023-2026-MPC/OGPP**, de fecha 17 de agosto de 2026, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace llegar a la Oficina General de Administración el marco presupuestal por el importe de S/ 2,050.00, para el apoyo requerido por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE REJOPAMPA. Dicha disponibilidad presupuestal se otorga con cargo a la siguiente estructura: • Rubro: 07 fondo de compensación municipal • Meta PIM: 069– 2026 • Clasificador: 2.3. 1 11. 1 1 (para edificios y estructuras)

Que, con **INFORME N° D438-2026-MPC/OGA**, de fecha 19 de agosto de 2026, la Oficina General de Administración solicita a la Oficina de Administración derive el documento al despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Cutervo para que autorice el APOYO PARA EL PINTADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA REJOPAMPA a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE REJOPAMPA.

Que, con **CARTA N° D244-2026-MPC/ALC**, de fecha 09 de setiembre de 2026, el Despacho de Alcaldía solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica evaluación y de ser procedente, la proyección del acto resolutivo respectivo, en relación a la solicitud de AUTORIZACIÓN DE FORMALIZACIÓN DE APOYO PARA EL PINTADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA REJOPAMPA.

Por tanto, en virtud de las consideraciones y facultades conferidas por la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", el Acuerdo de Concejo N°77-2023-MPC, así como la viabilidad técnica y financiera evidenciada en los informes correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZACIÓN DE APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DESTINADOS AL PINTADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA REJOPAMPA, cuyo costo total asciende al monto de **S/ 2,050.00 (DOS MIL CINCUENTA CON 00/100 SOLES)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DISPONER**, a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración Financiera, a la Oficina de Abastecimientos, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, y a las unidades orgánicas competentes el cumplimiento de la presente resolución.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"
"WATA ATUN SHUYU LLAQTANCHIQA ALLIN KANANPAQ, YUNPAY SHINCHIWAN PARLANANPAQ"

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración, a la Oficina de abastecimientos, y a las unidades orgánicas competentes para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ABDIAS VARGAS VARGAS

Alcalde
ALCALDÍA